

## Invitación para propuestas (realizada por UNFPA)

La Iniciativa para prevenir y mejorar la respuesta a la violencia de género y generaciones (VBGG) en Uruguay – Proyecto Violencias en Foco, se implementa interinstitucionalmente por la entidad por la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas de Naciones Unidas (ONU Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea (UE) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

En este marco, el UNFPA, invita a las organizaciones no gubernamentales y/o académicas calificadas a presentar propuestas para realizar actividades y productos que aporten al proceso de mejora del Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género de Inmujeres (SRVBG).

El propósito de la invitación a presentar propuestas es identificar organizaciones no gubernamentales y académicas que reúnan los requisitos para una posible asociación con la Oficina de UNFPA en Uruguay, para apoyar el logro de los resultados de la sección 1.3 descrita más adelante. Se apreciarán alianzas institucionales técnicas entre academia y ONGs. En estos casos, tendrá que haber una organización responsable que firmará el acuerdo de trabajo y será la responsable de implementar el proyecto.

Se solicita a las organizaciones que deseen participar en esta invitación a que envíen su propuesta por correo electrónico "Invitación a presentar propuestas de organizaciones no gubernamentales y académicas" al siguiente email: [ipropuestas@unfpa.org](mailto:ipropuestas@unfpa.org) hasta el **miércoles 18 de junio de 2025 a las 17 horas**.

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecida no serán aceptadas para su consideración.

Las propuestas deben presentarse en español.

Toda solicitud de información adicional deberá dirigirse por escrito a más tardar el **9 de junio de 2025 a las 17 horas** al correo electrónico: [ipropuestas@unfpa.org](mailto:ipropuestas@unfpa.org). UNFPA publicará las respuestas a las consultas o solicitudes de aclaración que hayan presentado las organizaciones solicitantes, en el sitio web de la oficina de UNFPA Uruguay, <https://uruguay.unfpa.org/es/call-for-submissions> antes del vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

UNFPA notificará a las organizaciones solicitantes si se considera la posibilidad de adoptar nuevas medidas.

[Trabajando con UNFPA: Información clave para los socios implementadores de UNFPA sobre la realización de la evaluación de la protección contra la explotación y el abuso sexuales \(PSEA, para sus siglas en inglés\).](#)

<p>1.1 Iniciativa para prevenir y mejorar la respuesta a la VBG en Uruguay - Proyecto Violencias en Foco</p>	<p>Violencias en foco busca promover que las mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad, especialmente las que sufren discriminación de manera interseccional vivan una vida libre de violencia.</p> <p>Con este objetivo se definieron tres componentes. Uno de ellos refiere a la respuesta y atención a mujeres víctimas de VBG. Lo que se busca es que las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la prevención y eliminación de la violencia basada en género y generaciones (VBGG) estén técnica e institucionalmente fortalecidas para la elaboración e implementación de políticas públicas y protocolos de actuación. Para ello se trabajará en la mejora del Sistema de Respuesta a la VBG de INMUJERES. En este marco se presenta este llamado.</p> <p>Si bien el proyecto Violencias en Foco se desarrolla de manera articulada por todas las instituciones que lo integran, cada agencia del Sistema de Naciones Unidas lidera la implementación de un componente. En este caso, el liderazgo es de UNFPA y por ello es la agencia ejecutora del presente llamado.</p>
<p>Mandato de UNFPA</p>	<p>Lograr un mundo en el que cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos, y que cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El tercer resultado transformador del UNFPA para 2030 refiere a poner fin a la violencia de género y las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado.</p>
<p>1.2 Programa de asistencia de UNFPA en Uruguay</p>	<p>En Uruguay, UNFPA trabaja con el gobierno y otros asociados para avanzar en el Programa de País 2021 - 2025 que contribuirá a los tres resultados transformadores del UNFPA, que se centran en las desigualdades estructurales y la exclusión social, como determinantes críticos de la mortalidad materna, la necesidad no satisfecha de la anticoncepción y la VBG.</p> <p>Si desea obtener mayor información sobre el programa, puede consultar <a href="https://uruguay.unfpa.org/es">https://uruguay.unfpa.org/es</a></p>
<p>1.3 Resultados específicos</p>	<p>El Proyecto Violencias en Foco busca fortalecer a las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en las políticas de atención a la Violencia Basada en Género desde una perspectiva generacional. Para ello se plantea el siguiente resultado: Instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la prevención y eliminación de la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes están técnica e institucionalmente fortalecidas para la implementación de políticas públicas y protocolos de actuación.</p> <p>En este marco, se busca mejorar el abordaje del modelo actual de respuesta y atención a las mujeres en situación de Violencia Basada en Género, con perspectiva generacional. Para ello, se pretende enriquecer y coadyuvar la coordinación entre el Sistema de Respuesta de VBG (SRVBG) del Instituto Nacional de las Mujeres y el resto de organismos que integran el Sistema Interinstitucional de Respuesta a la Violencia</p>

Basada en Género hacia las Mujeres, definido en la Ley 19.580.

La VBGG viene adquiriendo nuevas formas, así como manifestaciones de mayor gravedad, produciendo efectos profundos en la vida de mujeres, niñas y adolescentes. Se trata de violencias emergentes como la violencia vicaria, violencias en entornos comunitarios y de criminalidad, violencia digital, u otras manifestaciones de violencia cuya gravedad aumenta. Se producen efectos traumáticos que se expresan a nivel biológico, cognitivo, emocional y relacional en las mujeres sobrevivientes.

En el SRVBG se constata un aumento de las situaciones que presentan mayor gravedad y/o complejidad, lo que requiere repensar el abordaje actual, a fin de actualizar el marco teórico-técnico y lograr intervenciones más eficaces en estos nuevos contextos.

Para ello, en el marco de esta propuesta se espera que la organización aspirante pueda realizar los siguientes productos en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, UNFPA y el equipo del proyecto:

- Plan de trabajo que incluya aspectos conceptuales y la metodología que se implementará.
- Documento de modelo de abordaje para mujeres en situación de violencia basada en género con perspectiva generacional, actualizado.
- Fichas de registro de ingreso, seguimiento y egreso revisadas, actualizadas y estandarizadas de los siguientes componentes del SRVBG: Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género; Equipos de atención a varones que ejercen violencia hacia su pareja o ex pareja, Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual; Alternativas Habitacionales para mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género; y Portal y Centros 24 horas.
- Documento base para la actualización y mejora del *Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género* (Instituto Nacional de las Mujeres, 2019), elaborado. Ver link al final de esta sección.

En el documento base se deberán integrar los temas abarcados en el índice junto con los siguientes componentes entre otros:

- Teoría del cambio para el SRVBG, que explicita las metas a corto, mediano y largo plazo en las intervenciones con las usuarias, así como la definición de criterios claros y específicos para determinar el egreso de las mismas.
- Competencias de los dispositivos y componentes del SRVBG y

roles y tareas previstas, que incluya el protocolo de articulación entre referentes territoriales de género (RTG) y supervisoras del SRVVG.

Para la realización de los productos se deberá considerar el marco normativo nacional y las recomendaciones emanadas de los instrumentos internacionales ratificados por Uruguay en materia de violencia basada en género, así como las evaluaciones realizadas a SRVVG y otros documentos que contribuyan al fin de esta consultoría, que serán proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres.

El equipo de la organización seleccionada trabajará en directa coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, el UNFPA y con el equipo del proyecto. Los productos se irán realizando en versiones preliminares que serán revisadas y validadas por el equipo para integrar los aportes necesarios. Se mantendrán reuniones de intercambio y trabajo.

[https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Protocolo%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20VVG\\_web\\_1.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Protocolo%20de%20intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20VVG_web_1.pdf)

## Sección 2: Requisitos y plazos para la presentación de propuesta

2.1 Documentación necesaria para la presentación	<p>La propuesta incluirá la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de las disposiciones del estatus legal de la institución académica u ONG en Uruguay.</li> <li>• Anexo I - Perfil de la institución académica u ONG y propuesta de programa</li> <li>• El último informe anual y el informe de auditoría como documentos separados o link a los documentos</li> </ul>
2.2 Plazo indicativa	<p>Fecha de emisión de la Invitación a presentar propuestas: 27 de mayo 2025</p> <p>Fecha límite para la presentación de propuestas: 18 de junio de 2025 a las 17 horas.</p> <p>Plazo para solicitar información adicional/aclaraciones: 9 de junio de 2025 a las 17 horas</p> <p>Revisión de las propuestas recibidas: a más tardar 27 de junio de 2025</p> <p>Notificación de los resultados comunicados a la organización postulante: a más tardar 2 de julio de 2025</p>

## Sección 3: Proceso y plazos

3.1 Revisión y evaluación de las aplicaciones	<p>Las aplicaciones serán evaluadas por un panel de revisión para identificar las organizaciones que tienen los conocimientos, aptitudes y capacidad necesarios para apoyar el logro de resultados,</p>
---	---

*utilizando los criterios que se exponen en la sección 3.2 descrita más adelante.*

Cabe señalar, sin embargo, que la participación en este llamado a la presentación de propuestas no garantiza que la organización sea seleccionada.

En el caso que se presenten en alianza diferentes organizaciones, la organización titular de la propuesta será la responsable de la implementación y de firmar el acuerdo de asociación para la implementación, aplicando las políticas y los procedimientos de los programas de UNFPA. La organización titular deberá ser nacional, pudiendo realizar alianzas con entidades extranjeras.

### 3.2 Criterios de selección

Las organizaciones que reúnan los requisitos serán seleccionadas de manera transparente y competitiva, sobre la base de su capacidad para garantizar la más alta calidad de servicio, incluida la capacidad de aplicar estrategias innovadoras para cumplir las prioridades del proyecto de la manera más eficiente y eficaz en función de los costos.

El tribunal, revisará las evidencias aportadas por las organizaciones postulantes y evaluará las solicitudes sobre la base de los siguientes criterios:

En el caso del CV institucional:

- Trayectoria institucional en el tema de este llamado.
- Experiencia de trabajo en políticas vinculadas a la respuesta de la VBG y en la atención de mujeres.
- Experiencia en elaboración de protocolos, mapas de ruta, documentos.

En el caso del equipo:

Se valorarán equipos de 3 a 5 integrantes, interdisciplinario, donde se identifique quien es el coordinador/a y con los siguientes perfiles:

- Perfil 1: profesional de las ciencias sociales o de la salud, con experiencia en atención a mujeres en situación de VBG desde una perspectiva psico-social y legal.

- Perfil 2: profesional del área de la sociología, desarrollo o economía, con formación y/o experiencia en VBG y con formación y/o experiencia en metodología de relevamientos, monitoreo y sistemas de información.
- Perfil 3: Profesional de las ciencias sociales o de la salud con formación y/o experiencia en VBG y con experiencia en el diseño de política y programas, elaboración de documentos, protocolos, mapas de ruta.

Se valorará que las personas que integren el equipo tengan experiencia de trabajo conjunto previo.

Los equipos no podrán estar integrados por profesionales que trabajen en el SRVBGG de INMUJERES durante el periodo de vigencia del contrato.

En el caso de la propuesta económica:

- Frente a similares propuestas y equipos, se opta por la propuesta de costos más baja.

La duración de la propuesta se podrá extender como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las características de la propuesta están descritas en el ANEXO I.

### 3.3 Posible acuerdo de asociación

UNFPA publicará el resultado del llamado en su página web y notificará a la institución ganadora, por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en los documentos de aplicación.

## Anexo I: Perfil de la organización y propuesta de programa (Para ser completado por la organización que presenta la propuesta)

El propósito de esta propuesta es proporcionar la siguiente información: a) un panorama general de la organización, b) un esbozo de las actividades que la organización propone para asociarse con UNFPA y c) evidencias suficientes que demuestren que cumple los criterios esbozados en la sección 3.2 del IFP.

La información proporcionada en este formulario se utilizará para fundamentar la revisión y la evaluación de las aplicaciones de las organizaciones no gubernamentales y académicas, tal como se indica en la convocatoria de propuestas.

### Sección A. Identificación de las ONG e instituciones académicas

A.1 Información sobre la organización	Nombre de la organización
	Dirección
	Página web
A.2 Información de contacto	Nombre
	Título/Función
	Teléfono
	Correo electrónico
	¿Está registrado en el <a href="#">Portal de Socios de las Naciones Unidas?</a>
A.3 Declaración de conflicto de intereses	A su entender, ¿tiene algún funcionario de su organización relaciones personales o financieras con algún miembro del personal del UNFPA o de las instituciones del Proyecto Violencias en Foco o algún otro conflicto de intereses con este programa o el UNFPA? En caso afirmativo, sírvase explicar.
A.4. Declaración de fraude	¿Tiene su organización políticas y prácticas de prevención del fraude?

### Sección B. Resumen de la organización

B.1 Presupuesto anual	Tamaño del presupuesto anual (año anterior, USD)	
	Fuente de financiación	<i>Esquema de la base de financiación, incluidos los donantes locales, internacionales y del sector privado</i>
	Principales socios y donantes de financiación	
B.2 Capacidad del personal	<i>Lista del número y las funciones clave del personal de la organización básica (Organigrama de la organización).</i>	

B.3 Mandato y antecedentes	<i>Describa el mandato y el campo de trabajo de la organización y cómo se alinea con el mandato del UNFPA y del objetivo del Proyecto.</i>
B.4 Conocimientos técnicos y especialistas disponibles	<i>Describa la capacidad técnica distintiva de la organización para lograr resultados en el área programática propuesta. El equipo técnico presentado deberá ser el que trabaje en la propuesta.</i>
B.5 Experiencia en el área de trabajo propuesta	<i>Esquema del tipo/alcance y resultados clave alcanzados en el área programática propuesta en los últimos años, incluyendo cualquier reconocimiento recibido a nivel local/global por el trabajo en el área propuesta. Incluya un resumen de la experiencia en Uruguay y la experiencia previa con cualquier organización de las Naciones Unidas</i>
B.6 Conocimiento del contexto local/ Accesibilidad a la población destinataria	<i>Esquema de la presencia y las relaciones con la comunidad en el lugar o los lugares en los que se realizarán las actividades: incluya el acceso a las poblaciones vulnerables y a las zonas de difícil acceso, si las hubiere). No aplica para este llamado.</i>
B.7 Credibilidad	<i>¿En qué medida la organización es reconocida como creíble por el gobierno, y/o por otras partes interesadas/socios clave?</i>
B.8 Monitoreo	<i>Describa los sistemas establecidos (políticas, procedimientos, directrices y otros instrumentos) que reúnen, analizan y utilizan sistemáticamente los datos de monitoreo de los programas</i>

<b>Sección C. Resumen de la propuesta</b>	
C.1 Título	
C.2 Resultados a los que contribuye el programa	<i>Véase la sección 1.3 de la Invitación a presentar propuestas</i>
C.3 Duración propuesta	<i>De MM/YYYY a MM/YYYY</i>
C.4 Presupuesto propuesto del programa (expresar en pesos uruguayos incluido todos los impuestos y gravámenes)	

<b>Sección D. Intervenciones y actividades propuestas para lograr los resultados previstos</b>	
D.1 Resumen	<i>En esta sección se debe presentar un breve resumen de la propuesta (3 páginas), que contenga al menos:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Justificación de por qué se presenta a este llamado.</i></li> <li>- <i>Metodología de trabajo prevista.</i></li> <li>- <i>Calendario tentativo.</i></li> </ul>
D.2 Antecedentes de organización y capacidad de implementación	<i>En esta sección se debe explicar brevemente por qué la organización proponente tiene la experiencia, capacidad y compromiso necesarios para implementar con éxito el plan de trabajo.</i>

D.3 Resultados previstos	<i>"Qué" logrará esta propuesta - objetivos y resultados esperados</i>
D.4 Descripción de las actividades y el presupuesto	<i>Esta sección incluye una descripción detallada de las actividades presupuestadas que se llevarán a cabo para producir los productos y resultados previstos. Presentar la metodología de trabajo y un breve marco conceptual y de los componentes que se integrarán en los productos que esta propuesta solicita realizar. Se deben indicar los vínculos claros entre las actividades y los resultados. El solicitante debe incluir una hoja de cálculo de Excel aparte con todos los detalles de las actividades y el presupuesto correspondiente.</i>
D.5 Género, equidad y sostenibilidad (opcional)	<i>Explique brevemente las medidas prácticas adoptadas en la propuesta para abordar las consideraciones de género, equidad y sostenibilidad</i>
D.6 Impacto ambiental	<i>Describa el probable impacto ambiental de la propuesta, si lo hay.</i>
D.7 Otros socios que participan	<i>En esta sección se describen otros socios que desempeñan un papel en la implementación de la propuesta, incluidos posibles subcontratistas y otras organizaciones que prestan apoyo técnico y financiero a la propuesta.</i>
D.8 Contribución de las organizaciones.	<i>En esta sección se esboza brevemente la contribución específica de los socios de la propuesta (monetaria o en especie)</i>
D.9 Documentación adicional	<i>Puede mencionarse aquí la documentación adicional como referencia</i>

### Sección E. Riesgos y monitoreo del programa

E.1 Riesgos	<i>Identificar los principales factores de riesgo que podrían dar lugar a que las actividades propuestas no se llevarán a cabo con éxito y los supuestos clave en los que se basa la intervención propuesta. Incluir las medidas que la organización adoptará para abordar/reducir los riesgos identificados.</i>
E.2 Monitoreo	<i>En esta sección se describen brevemente las actividades de monitoreo</i>

### Sección F. Referencias

Por favor, proporcione 3 referencias para apoyar su propuesta. Incluya el nombre, el título, la información de contacto y un breve resumen de la relación.

Referencia 1:

Referencia 2:

Referencia 3:

Sección G. Evaluación de la capacidad para prevenir la explotación y el abuso sexuales (PSEA, para sus siglas en inglés)

Sírvase tomar nota de que los resultados de esta evaluación pueden ser compartidos con otras agencias de las Naciones Unidas

G.0 Revisión preliminar

¿Tiene la organización contacto directo con los beneficiarios en el marco de este llamado?

Sí  No

Si su respuesta es no, deténgase aquí y no complete esta sección. Sin embargo, tenga en cuenta que si su organización comienza a trabajar con los beneficiarios en una fecha posterior, UNFPA requerirá que su organización llene una autoevaluación.

Si es así, por favor continúe.

¿Ha sido evaluada la capacidad de la organización en materia de PSEA por una agencia de las Naciones Unidas en los últimos 5 años?

Sí  *En caso afirmativo, comparta la calificación de la evaluación y la documentación de apoyo con UNFPA y no complete esta sección.*

No  *Si su respuesta es no, complete de G.1 a G.8*

G.1 Requisito de política

*Sírvase proporcionar la documentación de apoyo de los campos marcados con un "Sí".*

Su organización tiene un documento de política sobre PSEA. Como mínimo, este documento debe incluir un compromiso escrito de que el socio acepta las normas de conducta enumeradas en la sección 3 del ST/SGB/2003/13.

Sí  No

La documentación de apoyo puede incluir:

- Código de conducta (interno o interinstitucional)
- Política de PSEA
- Documentación de procedimientos estándar para que todo el personal reciba/firme la política de PSEA
- Otro (sírvase especificar):

G.2 Subcontratación

Los contratos y acuerdos de asociación de su organización incluyen una cláusula estándar que exige a los subcontratistas que adopten políticas que prohíban la SEA y que tomen medidas para prevenir y responder a ella.

Sí  No  \*N/A

La documentación de apoyo puede incluir:

- Contratos y acuerdos de asociación para subcontratistas
- Otro (sírvase especificar):

*\* Nota: Si el socio observa que no tiene subcontratistas en la autoevaluación, este estándar básico no es aplicable y UNFPA la evaluará como N/A. Sin embargo, si esta situación cambia y el*

	<i>mismo socio subcontrata posteriormente actividades a otra entidad, ello justificaría una reevaluación.</i>
G.3 Reclutamiento	<p>Su organización tiene un procedimiento sistemático de investigación para los candidatos a un puesto de trabajo a través de una selección adecuada. Esto debe incluir, como mínimo, la comprobación de las referencias de las conductas sexuales indebidas y una auto declaración del candidato al puesto, en la que se confirme que nunca ha sido objeto de sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con SEA, o ha dejado el empleo con una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación.</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>La documentación de apoyo puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantilla de verificación de referencias, incluida la verificación de la conducta sexual indebida (incluidas las referencias de empleadores anteriores y la auto declaración)</li> <li>• Procedimientos de reclutamiento</li> <li>• Otro (sírvase especificar):</li> </ul>
G.4 Capacitación	<p>Su organización lleva a cabo capacitaciones obligatorias (en línea o en persona) para todos los empleados de la IP y el personal asociado <sup>1</sup>(en adelante "personal") sobre la PSEA y los procedimientos pertinentes. La capacitación debe, como mínimo, incluir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) una definición de SEA (que está alineada con la definición de las Naciones Unidas);</li> <li>2) una explicación sobre la prohibición de la SEA; y</li> <li>3) las medidas que el personal debe adoptar (es decir, la pronta notificación de las denuncias y la remisión de las víctimas).</li> </ol> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>La documentación de apoyo puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paquete de capacitación</li> <li>• Hojas de asistencia</li> <li>• Certificados de formación</li> <li>• Otro (sírvase especificar):</li> </ul>
G.5 Reporte	<p>Su organización cuenta con mecanismos y procedimientos para que el personal, los beneficiarios de la asistencia y las comunidades, incluidos los niños, informen de las denuncias de SEA que cumplan los estándares básicos para la presentación de informes (es decir, seguridad, confidencialidad, transparencia y accesibilidad).</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>La documentación de apoyo puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de quejas internas y retroalimentación</li> <li>• Participación en los mecanismos de presentación de informes conjuntos</li> </ul>

<sup>1</sup> El personal asociado incluye subcontratistas, consultores, pasantes o voluntarios y otras personas asociadas o que trabajan en nombre del Socio.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de comunicación</li> <li>• Plan de sensibilización de PSEA</li> <li>• Descripción del mecanismo de presentación de informes</li> <li>• Política de denuncia de irregularidades</li> <li>• Otro (sírvase especificar):</li> </ul>
G.6 Asistencia	<p>Su organización tiene un sistema para remitir a las víctimas de SEA a los servicios de apoyo disponibles localmente, basándose en sus necesidades y en su consentimiento. Esto puede incluir la contribución activa a las redes de SEA en el país y/o a los sistemas de VBG (cuando corresponda) y/o rutas de remisión a nivel interinstitucional.</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>La documentación de apoyo puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de remisión interna o interinstitucional</li> <li>• Lista de proveedores de servicios disponibles</li> <li>• Descripción de la remisión o del Procedimiento Operativo Estándar (SOP, para sus siglas en inglés)</li> <li>• Formulario de remisión para los sobrevivientes de GBV/SEA</li> <li>• Directrices sobre asistencia a las víctimas y/o capacitación en VBG y gestión de casos de VBG</li> <li>• Otro (sírvase especificar):</li> </ul>
G.7 Investigaciones	<p>Su organización tiene un proceso de investigación de las denuncias de SEA y puede proporcionar evidencias. Esto puede incluir un sistema de remisión para las investigaciones en las que no existe capacidad interna.</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>La documentación de apoyo puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso escrito para la revisión de las denuncias de SEA</li> <li>• Recursos dedicados a la investigación(es) y/o compromiso del socio para el apoyo</li> <li>• Política/procedimientos de investigación de PSEA</li> <li>• Contrato con el servicio de investigación profesional</li> <li>• Otro (sírvase especificar):</li> </ul>
G.8 Medidas correctivas	<p>Su organización ha tomado las medidas correctivas apropiadas en respuesta a las denuncias de SEA, si las hubiera.</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/></p> <p>La documentación de apoyo puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia de la aplicación de las medidas correctivas identificadas por la entidad socia de las Naciones Unidas, incluido el fortalecimiento de la capacidad del personal.</li> <li>• Medidas específicas para identificar y reducir los riesgos de la SEA en la implementación de programas.</li> <li>• Otro ((sírvase especificar):</li> </ul>